CIRCULAR 06 DE 2023

(febrero 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA:	FUNCIONARIOS CON VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO
DE:	JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ Secretario General
ASUNTO:	VERIFICACIÓN Y CERTIFICACION HORAS EXTRAS

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta, me permito hacer referencia a la obligación que tienen a su cargo de verificar el uso adecuado de los vehículos oficiales que les han sido por asignados por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre el particular, llamo su atención al hecho de que se ha constatado que la información suministrada en el formato GH-FO-063 "Reporte de Horas Extras" por parte de los conductores, ha tenido un crecimiento desbordado, al punto en que se han registrado casos en los cuales es físicamente imposible que el conductor haya podido prestar el servicio en las horas que allí se certifican.

Por lo anterior, me permito recordar que la verificación y control de las horas extras se debe hacer diaria y personalmente por el funcionario que deba certificar el servicio prestado, con el fin de que la información suministrada sea ajustada a la realidad.

Atentamente

JOSÉ ANTONIO SALADAR RAMÍREZ
Secretario General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

El futuro es de todos

Cancillería de Colombia